INVITACION PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA.
PRESENTACION

El Municipio de PAIPA invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MINIMA CUANTIA SMC MP 029 de 2025**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

CAPITULO I

MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ”

1.1. CLASIFICACION–UNSPSC- DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

Según la Guía para la codificación de bienes y servicios acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas Código: G-CBS-02, documento emitido por Colombia Compra Eficiente, componentes incluidos se encuentran identificados con los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80141607	GESTIÓN DE EVENTOS
81141601	LOGÍSTICA
80141900	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
81141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

1.2. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA"** según las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO-CAPRINA (CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC) Y LA MESA TECNICA.** INFRAESTRUCTURA DESCRIPCION: El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por cascarilla o Aserrín, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal – mesa técnica con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (Roceteria), cinco arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. INCLUYE: Todos los costos de transporte, instalación y adecuación del sitio, así como la disponibilidad de bebidas hidratantes en presentación de envase de 330 cc durante los días del evento para la mesa técnica.	Global	1
2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** DESCRIPCION: Servicio de instalación de 100 corrales de madera, suministro de aserrín para todas las camas para los ejemplares de exposición. Esta actividad se debe realizar con anterioridad con el fin de desarrollar el evento de manera ordenada. INCLUYE: El personal necesario para la instalación, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	Global	1
3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO -** DESCRIPCION: Sonido para la feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. INCLUYE: El personal necesario, transporte y demás elementos para el desarrollo de esta actividad durante los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m. hasta finalizar la jornada de Juzgamiento	Global	1
4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de Ovinos el cual debe acreditar dos condiciones ser Juez Nacional certificado por ANCO y ser Juez Internacional certificado por la Asociación Hampshire. Deberá así mismo acreditar ser (1) Médico veterinario. INCLUYE: Honorarios del juez y sus respectivos viáticos. El Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal	UNIDAD	1

5	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de caprinos quien deberá acreditar (1) Médico veterinario y/o Zootecnista experto en juzgamiento de Caprinos. INCLUYE: Garantizar estadía (Hospedaje, Alimentación y transporte de viaje (tiquetes México- Bogotá, Bogotá- México). Durante los días del evento. Esta actividad incluye ponencia en la jornada Académica en marco de la Feria y el Juzgamiento de Caprinos en la programación prevista por la administración municipal.	UNIDAD	1
6	**GARANTIZAR PERSONAL DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS-OVINOS** DESCRIPCION: Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (6) (Seis estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre), durante los (2) dos días de la feria. INCLUYE: Honorarios del Juez de pre-pista y del personal de apoyo. Garantizar estadía - Hospedaje (2) noches y Alimentación durante los (2) dos días de la exposición para 7 personas. El acompañamiento al Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal	Global	1
7	**CINTERIA, PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO** DESCRIPCION: * 60 Cintas Azules Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Rojas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Amarillas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR GRAN CAMPEON/A para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR CAMPEON/A RESERVADO/A para ovinos y caprinos. * 10 Trofeos de forma de cabeza del ejemplar Grandes Campeonatos para ovinos y caprinos. * 10 Mantas tricolor GRAN CAMPEONATO para ovinos y caprinos. • 2 Estandartes MUESTRA MORA COLOMBIANA para ovinos. ESPECIFICACIONES Roseta en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 10 cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora una cinta colgante de 22cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Roseta tricolor en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta	UNIDAD	1

	elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 12cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora tres cintas colgantes de 30 cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Trofeo en acrílico con forma de ovino – 20 cm, Elegante trofeo elaborado en acrílico espejo dorado con diseño en forma de ovino, de 20 cm de alto. Incluye una sólida base en acrílico que aporta estabilidad y presencia. El marcaje se realiza en una lámina dorada de alta calidad Nota - Todo deberá entregarse debidamente marcado e identificado por razas de ovinos y caprinos con los logos autorizados, el diseño previa de manera concertada con la administración municipal.		
8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado, Bultos 40 kg, COMPOSICION (Proteína 18% min, Grasa 4% min, Fibra 12% máx., Cenizas 12% máx., Humedad 12% máx.) Registro ICA 4184 AL INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	75
9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, por 10 Kg, Registro ICA. INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	30
10	**SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. INCLUYE: El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad	GLOBAL	1
11	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A PRODUCTORES EXPOSITORES** DESCRIPCION:(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria agropecuaria ovino caprina. INCLUYE: Almuerzo: Bandeja incluye proteína 400 gr, Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 200 gr (arroz), y tubérculos 100 gr (4 papas) bebida hidratante de 330 C.C.	Global	100
	TOTAL		

1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando el servicio contratado de acuerdo con las especificaciones, cantidades y contenidos en la propuesta presentada.
2. Adecuación del coliseo de feria del Municipio para atender la feria ovino-caprina. Remoción de escombros, limpieza en general de graderías y sus alrededores, revisión y

adecuación del servicio permanente de agua; revisión y adecuación de instalaciones para manejo de sonido; adecuación de corrales y disposición de instalaciones para los exhibidores y adecuación de instalaciones sanitarias en sitio y portátil si fuere necesario.

3. Disposición suficiente de Heno y agua potable para los animales que participen en la feria ovino-caprina.
4. Sonido con capacidad de réplica en pista, mesa de Juzgamiento y exteriores.
5. Garantizar que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas vigentes
6. Constituir la póliza de garantía única que se especifique en el contrato si es el caso.
7. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.
8. Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía técnica estarán a cargo del Contratista, si se presenta la reiterada devolución de elementos por razones de calidad y/o especificaciones técnicas distintas a las requeridas, de igual forma por demora en los posibles cambios. En tal caso el MUNICIPIO DE PAIPA-BOYACA realizará la devolución definitiva de los elementos y tomará las medidas contractuales del caso.

1.2.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.

2 Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

3 Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.

4 Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor.

5 Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

6 Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

7 Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.

8 Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.

9 Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

10 CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 5. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

1.2.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del contrato se deben consignar como obligaciones del Municipio:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la ley 80 de 1993.
2. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
3. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 “por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
4. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista.
5. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
7. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados en la ley.
8. Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas.

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS** contados a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10.2. FORMA DE PAGO:

El Municipio de Paipa realizara el pago de la siguiente manera: Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato una vez verificada la ejecución del 100% de los servicios logísticos requeridos y obligaciones pactadas, contra acta de liquidación del contrato, recibido a satisfacción por parte del supervisor, presentación de la respectiva factura, certificado de pago de aportes de seguridad social, pensión, (parafiscales en caso de ser Persona Jurídica), acta de recibo final y acta de liquidación suscrita por la parte y el Supervisor.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Subsecretaría de Compras Públicas y Gestión Contractual, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

PARÁGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la Subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

10.3. TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

10.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá o donde lo indique el supervisor del contrato para garantizar la ejecución del objeto contractual.

10.5. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado “Guía para la Elaboración de estudios del sector”, se realizará para el presente proceso de Selección de Mínima Cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso.

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipulado en la Ley 1474 de 2011, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

La verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural (Articulo 2.2.1.1.2.2.3. Decreto 1082 de 2015).

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.1.1.7.1).

En atención al Decreto 1860 del 2021, Articulo 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los

particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.
PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

Que verificada la plataforma de tienda virtual la entidad encuentra que a la fecha no existe acuerdo marco de precios vigente para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

10.6. PRESUPUESTO OFICIAL Y JUSTIFICACION DEL MISMO

Por lo anterior la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial del proceso de selección es por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE**, incluyendo IVA, impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que incurre el contratista para cumplir con el objeto a contratar de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

Que conforme con lo anterior la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural determina que el presupuesto oficial del presente proceso se discrimina de la siguiente forma:

FERIA OVINO-CAPRINA 2025					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**

1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO-CAPRINA (CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC) Y LA MESA TECNICA.** INFRAESTRUCTURA DESCRIPCION: El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por cascarilla o Aserrín, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal – mesa técnica con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (Roceteria), cinco arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. INCLUYE: Todos los costos de transporte, instalación y adecuación del sitio, así como la disponibilidad de bebidas hidratantes en presentación de envase de 330 cc durante los días del evento para la mesa técnica.	Global	1	4.500.000	4.500.000
2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** DESCRIPCION: Servicio de instalación de 100 corrales de madera, suministro de aserrín para todas las camas para los ejemplares de exposición. Esta actividad se debe realizar con anterioridad con el fin de desarrollar el evento de manera ordenada. INCLUYE: El personal necesario para la instalación, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	Global	1	2.000.000	2.000.000
3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO -** DESCRIPCION: Sonido para la feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. INCLUYE: El personal necesario, transporte y demás elementos para el desarrollo de esta actividad durante los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m. hasta finalizar la jornada de Juzgamiento	Global	1	3.000.000	3.000.000
4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de Ovinos el cual debe acreditar dos condiciones ser Juez Nacional certificado por ANCO y ser Juez Internacional certificado por la Asociación Hampshire. Deberá así mismo acreditar ser (1) Médico veterinario. INCLUYE: Honorarios del juez y sus respectivos viáticos. El Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal	UNIDAD	1	3.000.000	3.000.000
5	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de caprinos quien deberá acreditar (1) Médico veterinario y/o Zootecnista experto en juzgamiento de Caprinos. INCLUYE: Garantizar estadía (Hospedaje, Alimentación y transporte de viaje (tiquetes México- Bogotá, Bogotá- México). Durante los días del evento. Esta actividad incluye ponencia en la jornada Académica en marco de la Feria y el Juzgamiento de Caprinos en la programación prevista por la administración municipal.	UNIDAD	1	5.000.000	5.000.000
6	**GARANTIZAR PERSONAL DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS-OVINOS** DESCRIPCION: Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (6) (Seis estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre), durante los (2) dos días de la feria. INCLUYE: Honorarios del Juez de pre-pista y del personal de apoyo. Garantizar estadía - Hospedaje (2) noches y Alimentación durante los (2) dos días de la exposición para 7 personas.	Global	1	2.500.000	2.500.000

	El acompañamiento al Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal				
7	**CINTERIA, PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO** DESCRIPCION: * 60 Cintas Azules Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Rojas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Amarillas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR GRAN CAMPEON/A para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR CAMPEON/A RESERVADO/A para ovinos y caprinos. * 10 Trofeos de forma de cabeza del ejemplar Grandes Campeonatos para ovinos y caprinos. * 10 Mantas tricolor GRAN CAMPEONATO para ovinos y caprinos. • 2 Estandartes MUESTRA MORA COLOMBIANA para ovinos. ESPECIFICACIONES Roseta en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 10 cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora una cinta colgante de 22cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Roseta tricolor en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 12cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora tres cintas colgantes de 30 cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Trofeo en acrílico con forma de ovino – 20 cm, Elegante trofeo elaborado en acrílico espejo dorado con diseño en forma de ovino, de 20 cm de alto. Incluye una sólida base en acrílico que aporta estabilidad y presencia. El marcaje se realiza en una lámina dorada de alta calidad Nota - Todo deberá entregarse debidamente marcado e identificado por razas de ovinos y caprinos con los logos autorizados, el diseño previa de manera concertada con la administración municipal.	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado, Bultos 40 kg, COMPOSICION (Proteína 18% min, Grasa 4% min, Fibra 12% máx., Cenizas 12% máx., Humedad 12% máx.) Registro ICA 4184 AL INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	75	80.000	6.000.000
9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, por 10 Kg, Registro ICA. INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	30	50.000	1.500.000
10	**SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE LOS OVINOS Y CAPRINOS**	GLOBAL	1		2.000.000

	DESCRIPCION: Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. INCLUYE: El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad			2.000.000	
11	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A PRODUCTORES EXPOSITORES** DESCRIPCION:(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria agropecuaria ovino caprina. INCLUYE: Almuerzo: Bandeja incluye proteína 400 gr, Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 200 gr (arroz), y tubérculos 100 gr (4 papas) bebida hidratante de 330 C.C.	Global	100	25.000	2.500.000
	TOTAL				**36.000.000**

10.6.1. Disponibilidad Presupuestal

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la Secretaria de Hacienda del Municipio de Paipa, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2025000727 de fecha 24 de junio de 2025.

10.7. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad mínima cuantía, la exigencias de Garantía Única de Cumplimiento no es obligatoria, sin embargo en cumplimiento a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente garantía:

- **Cumplimiento del contrato**: Para garantizar las obligaciones contractuales y el pago de sanciones, una garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y hasta la liquidación del mismo, contados a partir de la suscripción del contrato.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**: Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.(La garantía de salarios y prestaciones sociales se exigirá en todos los contratos en los cuales de acuerdo con los mismos, el contratista emplee terceras personas para el cumplimiento de sus obligaciones, así como en los demás en que la Alcaldía Municipal de Paipa lo considere necesario en virtud del artículo 34 del Código Sustantivo del Trabajo).
- **Calidad del Servicio:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia del plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.

- **Responsabilidad Civil extracontractual**. Por un monto correspondiente a 200 SMLMV y una vigencia por el plazo del contrato.

10.8. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el RegistroÚnico de Proponentes.

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACION

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario Único No. 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas jurídicas o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección de Mínima Cuantía y además cumplan con todos los requisitos exigidos tanto en SECOP II, como en la Invitación Pública.

1. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo 1 de la Invitación). La oferta debe estar suscrita por la persona natural o el representante legal del oferente y deberá contener toda la información solicitada a través de la presentación del Anexo Nº 01. Así mismo, declarará el oferente que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la normatividad aplicable. En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal, la oferta deberá ser presentada y suscrita por la persona que represente el consorcio o la unión temporal, en todo caso, en la oferta deberá anexarse el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal. En la oferta el oferente deberá indicar cuál de la información suministrada en su oferta, es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.
2. COPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA: Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Proponente persona natural y/o del Representante Legal de la persona jurídica. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, deberán presentar este documento los miembros que la conforman y el representante legal de las mismas cuando sea persona diferente de los miembros
3. Certificado de existencia y Representación legal y/o certificado de Matricula Mercantil: Para personas jurídicas o naturales con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha del cierre del presente proceso de selección.
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado. El proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del registro único tributario RUT actualizado y con sus respectivos anexos en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente las actividades mercantiles relacionadas con bienes y/o servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del estatuto tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488

de 1998 que adición el artículo 437 del mismo estatuto.

5. **CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES** (Contraloría General de la República) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
6. **CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** (Procuraduría General de la Nación) vigente, para Persona Natural, para el Caso de Personas Jurídicas, deberá presentar tanto la del Representante Legal como de la Persona Jurídica. Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante de los mismos deberá anexar este certificado, cumpliendo de manera independiente con los requisitos mínimos exigidos.
7. **CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES**: El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.
8. **CERTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES**, que impidan la contratación con las entidades estatales y Consulta Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC – POLICÍA. En aplicación al Art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Tratándose de personas jurídicas, deberá adjuntarse a la oferta fotocopia de los antecedentes disciplinarios y fiscales del representante legal. Este requisito también aplica para todos los miembros del consorcio o la unión temporal quienes deberán cumplirlo de manera individual.
9. **CERTIFICADO VIGENTE DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS** De acuerdo a lo establecido en la ley 1918 de 2018 reglamentada por el 753 de 2019 y con el fin de verificar el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por el delitos sexuales cometidos contra menores de edad del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web de la Policía Nacional, guardando la reserva y de acuerdo a los parámetros establecidos con la mencionada norma. En caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre inhabilidades consistentes en sentencia judicial condenatoria por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes, la propuesta será rechazada

10. REDAM:

De acuerdo con lo establecido en la ley 2097 de 2021 reglamentada por el decreto 1310 de 202 y con el fin de verificar la condición de deudor moros de las obligaciones alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal).

El Municipio de Paipa accederá a los mismos a través de la página web del Ministerio de las Tecnologías de la Información, guardando la reserva y de acuerdo con los parámetros establecidos con la mencionada norma.

En caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre como deudor alimentario, la propuesta será rechazada, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 6 de la ley 2097 de 2021

11. DEFINICION DE SITUACION MILITAR Libreta Militar Hombres Menores de 50 Años (persona natural o representante legal de la persona jurídica).

12. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES** (Anexo 2 de la Invitación).

13. **DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD**

PARA CONTRATAR (Anexo 3 de la Invitación).

14. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

a) Para personas jurídicas:
Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales: La persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia

En caso de Proponentes Plurales, cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los anteriores numerales.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá

presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa Igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

15. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

16. PACTO DE INTEGRIDAD El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

17. Experiencia Específica del Proponente.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de contratos y/o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea similar al presente proceso es decir "**APOYO LOGISTICO EXPOSICION O FERIA OVINA Y/O CAPRINA Y/O BOVINA**".

Nota: La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

NÚMEROS DE CONTRATOS CON LOS CUALES EL OFERENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ACREDITADA	VALOR MÍNIMO A CERTIFICAR DEL PRESUPUESTO OFICIAL
De 1 hasta 2	100%
De 3 hasta 4	120%
De 5 en delante	150%

NOTA 1: Para acreditar la experiencia, el proponente deberá allegar copia del contrato, acta de liquidación y/o certificación de ejecución, en las que se pueda corroborar la siguiente información

- Nombre de la entidad contratista y contratante
- Objeto del contrato
- Vigencia del contrato indicando fecha de inicio de la ejecución y terminación
- Valor total del contrato: deberá indicarse el valor total de cada contrato, incluidas las adiciones que pudieron presentarse durante su ejecución. El valor se verificará en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la suscripción de los mismos

NOTA 2. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal, el proponente deberá anexar el documento de constitución de estos a fin de determinar el porcentaje de participación que el proponente tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación, el valor del contrato a tener en cuenta. Cuando dicho porcentaje no se encuentre especificado en el documento solicitado ni en la certificación, el valor total ejecutado se dividirá entre el número de integrantes del correspondiente consorcio o unión temporal. Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados con entidades estatales, copia del acta de recibo final de obra y de liquidación siempre que de las mismas se extracte la información expresada en este numeral.

En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, primara la información contenida en esta última

NOTA 3: En caso de contratos con particulares, se deberá aportar Facturas, siempre y cuando cumplan con las formalidades de ley y se encuentren debidamente registradas y autorizadas ante la DIAN como autoridad competente.

NOTA 4: En el evento en que el Municipio en desarrollo de la verificación de experiencia, requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información tales como, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el Municipio.

Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

18. PROPUESTA ECONÓMICA (Anexo 5 de la Invitación)

19. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Anexo 6 de la Invitación)
El proponente deberá allegar constancia de cumplimiento de las especificaciones técnicas, anexas dentro del proceso.

20.CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: El oferente debe certificar que los productos ofertados serán de buena calidad, originales y que no son Re manufacturados

21. FICHAS TECNICAS

Los proponentes deberán aportar ficha técnica de los ítems, con las siguientes condiciones:

- Imagen y/o referencia fotográfica.
- Marca comercial
- Descripción en español

Características técnicas en español

2.2. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantíano supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad Contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidaspor la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

Por lo tanto, el municipio, revisará las ofertas económicas que se presenten a valor unitario, comprobará la sumatoria de cada uno de los valores unitarios para obtenerel valor total de la propuesta y verificara que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación.

2.3. CRONOGRAMA.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
PUBLICACION DE LA INVITACION	08/08/2025	5:00 p.m.
PUBLICACION DE ESTUDIOS PREVIOS	08/08/2025	5:00 p.m.
PLAZO PARA RECEPCION DE OBSERVACIONES	Desde	5:00 p.m.

	08/08/2025 Hasta 11/08/2025	
PLAZO PARA MANIFESTACION DE INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES	Hasta 11/08/2025	5:00 p.m.
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION	11/08/2025	6:00 p.m.
PUBLICACION DEL AVISO DE LIMITACION A MIPYMES O SI PODRA PARTICIPAR CUALQUIER INTERESADO	11/08/2025	6:00 p.m.
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS	11/08/2025	6:30 p.m.
PRESENTACION DE OFERTAS	**12/08/2025**	**6:00 p.m.**
APERTURA DE SOBRES	12/08/2025	6:05 p.m.
INFORME PRESENTACION DE OFERTAS	12/08/2025	6:10 p.m.
PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	13/08/2025	6:00 p.m.
PRESENTACION DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION O EVALUACIÓN	Desde 13/08/2025 hasta 14/08/2025	6:00 p. m.
RESPUESTA A OBSERVACIONES	14/08/2025	6:00 p.m.
ACEPTACION DE OFERTAS	14/08/2025	6:15 p.m.

2.4. EXPEDICION DE ADENDAS:

El MUNICIPIO DE PAIPA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constara través de Adenda en la plataforma SECOP II- Link del proceso

2.5. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

El lugar para presentar la oferta será a través de la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso, en la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso.

La oferta deberá contener los documentos que la integran de acuerdo con lo indicadoen la presente invitación y en la plataforma del SECOP II www.colombiacompraeficiente.gov.co - Link del proceso.

Los documentos se presentarán escritos en idioma castellano y a máquina y/o computador. La carta de presentación deberá estar debidamente firmada por el representante legal del proponente o el apoderado constituido para el efecto.

No se aceptarán las propuestas parciales ni las que sean allegadas por correo electrónico.

El municipio de Paipa se reserva el derecho de solicitar documentos aclaratorios a los solicitados en la presente invitación y de verificar la información suministrada por el proponente.

Cada proponente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El proponente que presente más de unaoferta o participe en más de una de ellas, así sea como miembro de consorcios o uniones temporales, causará el rechazo de todas las ofertas que incluyan su participación.

2.6 PROPUESTAS PARCIALES:

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio nohará adjudicaciones parciales.

2.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS:

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.8 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.9 RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Municipio de Paipa**,** rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

• Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
• Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
• Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
• Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimientono se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
• Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad.
• Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente
• Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
• Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.
• La omisión del Anexo Propuesta Económica, el cambio de la descripción, componentes o unidad de medida de algunos de los ítems, determinará el rechazo de la propuesta.
• Serán revisadas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el Anexo de oferta económica, en particular las siguientes: ✓ La multiplicación de las columnas “Cantidad” por “Precio Unitario” ✓ Las sumas correspondientes a la columna “Valor Total”

2.10 CRITERIOS DE DESEMPATE:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, a la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020

2.11 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DEMÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, yteniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que este No cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.12 VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la ofertaen el proceso, explicando sus razones.

2.13 CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.
El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

2.14 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, TECNICOS YEVALUACION DE LA OFERTA ECONOMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

2.15 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PRECIO MENOR.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, laverificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificarel cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante verificará los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuestooficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.
2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundoprecio más bajo y así sucesivamente.
4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.16 CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

La Alcaldía Municipal de Paipa realizará la supervisión del presente contrato por intermedio de la secretaria general y de Gobierno, quien será responsable de velarpor los intereses de la Entidad en procura de que el contratista cumpla con las obligaciones contractuales.

ORIGINAL FIRMADO

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA
Subsecretaria De Compras Públicas Y Gestión Contractual
delegada para la Contratación

Proyectó: Luis Gabriel Reyes Abril
Profesional CPGC

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº SMC MP 029 2025

OBJETO**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA**"

EL SUSCRITO _ Actuando en nombre propio o en Representación de acuerdo con la invitación pública, formulola siguiente oferta para la "**XXX",** según las siguientes características técnicas:

El será objeto será: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".** En caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo

1. Entregar los servicios requeridos al Municipio y de acuerdo a las condicionestécnicas señaladas y dentro del término estipulado.

2. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas por la entidad.

3. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.

4. El contratista se obliga a entregar cada uno de los productos aquí mencionados en el municipio de Paipa, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los presentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la administración Municipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial enesta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la ContrataciónMínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.

4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fechade entrega de la presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y numero

Atentamente,

Firma: ____ Nombre del proponente ___ Representante legal
Cedula _
Dirección _
Teléfono _ Correo electrónico _

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD,INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº SMC MP 029 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente al Municipio de Paipa.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: ___ Nombre del proponente ___ Representante legal
Cedula _
Dirección _
Teléfono _ Correo electrónico _

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARACONTRATAR

Ciudad y Fecha
Señores:
MUNICIPIO DE PAIPA

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº SMC MP 029 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarme y por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna para ejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: ___ Nombre del proponente ___ Representante legal
Cedula _
Dirección _
Teléfono _ Correo electrónico _

ANEXO 04
PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber, domiciliado en la ciudad de, identificado con No. Quien obra en, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE PAIPA adelanta el proceso de convocatoria pública No. -, cuyo objeto es
.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Paipa para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del Municipio de Paipa, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Paipa, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Paipa.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en la ciudad de Paipa, a los_días del mes de_2025.

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 5
PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACION PUBLICA No. SMC MP 029 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

FERIA OVINO-CAPRINA 2025					
ITEM	**DESCRIPCION DEL BIEN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO-CAPRINA (CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC) Y LA MESA TECNICA.** INFRAESTRUCTURA DESCRIPCION: El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por cascarilla o Aserrín, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal – mesa técnica con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (Roceteria), cinco arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. INCLUYE: Todos los costos de transporte, instalación y adecuación del sitio, así como la disponibilidad de bebidas hidratantes en presentación de envase de 330 cc durante los días del evento para la mesa técnica.	Global	1		
2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** DESCRIPCION: Servicio de instalación de 100 corrales de madera, suministro de aserrín para todas las camas para los ejemplares de exposición. Esta actividad se debe realizar con anterioridad con el fin de desarrollar el evento de manera ordenada. INCLUYE: El personal necesario para la instalación, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	Global	1		
3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO -** DESCRIPCION: Sonido para la feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. INCLUYE: El personal necesario, transporte y demás elementos para el desarrollo de esta actividad durante los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m. hasta finalizar la jornada de Juzgamiento	Global	1		
4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de Ovinos el cual debe acreditar dos condiciones ser Juez Nacional certificado por ANCO y ser Juez Internacional certificado por la Asociación Hampshire. Deberá así mismo acreditar ser (1) Médico veterinario. INCLUYE: Honorarios del juez y sus respectivos viáticos. El Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal	UNIDAD	1		
5	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de caprinos quien deberá acreditar (1) Médico veterinario y/o Zootecnista experto en juzgamiento de Caprinos. INCLUYE: Garantizar estadía (Hospedaje, Alimentación y transporte de viaje (tiquetes México- Bogotá, Bogotá- México). Durante los días del evento. Esta actividad incluye ponencia en la jornada Académica en marco de la Feria y el Juzgamiento de Caprinos en la programación prevista por la administración municipal.	UNIDAD	1		
6	**GARANTIZAR PERSONAL DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS-OVINOS** DESCRIPCION: Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (6) (Seis estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre), durante los (2) dos días de la feria. INCLUYE: Honorarios del Juez de pre-pista y del personal de apoyo. Garantizar estadía - Hospedaje (2) noches y Alimentación durante los (2) dos días de la exposición para 7 personas.	Global	1		

	El acompañamiento al Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal				
7	**CINTERIA, PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO** DESCRIPCION: * 60 Cintas Azules Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Rojas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Amarillas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR GRAN CAMPEON/A para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR CAMPEON/A RESERVADO/A para ovinos y caprinos. * 10 Trofeos de forma de cabeza del ejemplar Grandes Campeonatos para ovinos y caprinos. * 10 Mantas tricolor GRAN CAMPEONATO para ovinos y caprinos. • 2 Estandartes MUESTRA MORA COLOMBIANA para ovinos. ESPECIFICACIONES Roseta en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 10 cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora una cinta colgante de 22cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Roseta tricolor en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 12cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora tres cintas colgantes de 30 cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Trofeo en acrílico con forma de ovino – 20 cm, Elegante trofeo elaborado en acrílico espejo dorado con diseño en forma de ovino, de 20 cm de alto. Incluye una sólida base en acrílico que aporta estabilidad y presencia. El marcaje se realiza en una lámina dorada de alta calidad Nota - Todo deberá entregarse debidamente marcado e identificado por razas de ovinos y caprinos con los logos autorizados, el diseño previa de manera concertada con la administración municipal.	UNIDAD	1		
8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado, Bultos 40 kg, COMPOSICION (Proteína 18% min, Grasa 4% min, Fibra 12% máx., Cenizas 12% máx., Humedad 12% máx.) Registro ICA 4184 AL INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	75		
9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, por 10 Kg, Registro ICA. INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	30		
10	**SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. INCLUYE: El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad	GLOBAL	1		
11	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A PRODUCTORES EXPOSITORES** DESCRIPCION:(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria agropecuaria ovino caprina. INCLUYE: Almuerzo: Bandeja incluye proteína 400 gr, Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 200 gr (arroz), y tubérculos 100 gr (4 papas) bebida hidratante de 330 C.C.	Global	100		
	TOTAL				

(*) El valor de esta casilla será el valor techo de los precios ofertados por los oferentes por lo mismo el oferente que sobre pase este valor será rechazado.

Firma: ___ Nombre del proponente ___ Representante legal
Cedula _
Dirección _
Teléfono _ Correo electrónico _

ANEXO No. 6
ANEXO TECNICO

INVITACION PUBLICA No. SMC MP 029 2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA CUARTA EXPOSICIÓN OVINA Y TERCERA CAPRINA DEL MUNICIPIO DE PAIPA".

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD
1	**SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y ADECUACIÓN DEL LUGAR DONDE SE DESARROLLARA LA FERIA AGROPECUARIA OVINO-CAPRINA (CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC) Y LA MESA TECNICA.** INFRAESTRUCTURA DESCRIPCION: El servicio incluye la instalación de una pista blanda conformada por cascarilla o Aserrín, una mesa de juzgamiento con cuatro sillas, una mesa principal – mesa técnica con cuatro sillas, dos mesas para la disposición de la premiación (Roceteria), cinco arreglos florales y ornamentales para decoración de la pista. INCLUYE: Todos los costos de transporte, instalación y adecuación del sitio, así como la disponibilidad de bebidas hidratantes en presentación de envase de 330 cc durante los días del evento para la mesa técnica.	Global	1
2	**SERVICIO DE INSTALACION DE CORRALES** DESCRIPCION: Servicio de instalación de 100 corrales de madera, suministro de aserrín para todas las camas para los ejemplares de exposición. Esta actividad se debe realizar con anterioridad con el fin de desarrollar el evento de manera ordenada. INCLUYE: El personal necesario para la instalación, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	Global	1
3	**ALQUILER Y DISPOSICIÓN DE SONIDO -** DESCRIPCION: Sonido para la feria ovino caprina que incluya como mínimo; 2 bajos dobles de 18 pulgadas, 2 cabinas doble parlante, 1 consola de 16 canales análoga, 2 monitores de piso, 4 micrófonos alámbricos, monitor para alistamiento de ejemplares. Sonido integral y de amplio espectro que permita la difusión y transmisión del evento. INCLUYE: El personal necesario, transporte y demás elementos para el desarrollo de esta actividad durante los dos días de la exposición a partir de las 7:00 a.m. hasta finalizar la jornada de Juzgamiento	Global	1
4	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE OVINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de Ovinos el cual debe acreditar dos condiciones ser Juez Nacional certificado por ANCO y ser Juez Internacional certificado por la Asociación Hampshire. Deberá así mismo acreditar ser (1) Médico veterinario. INCLUYE: Honorarios del juez y sus respectivos viáticos. El Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal	UNIDAD	1
5	**SERVICIO DE APOYO DE JUZGAMIENTO DE CAPRINOS** DESCRIPCION: Garantizar Juez que realice juzgamiento de caprinos quien deberá acreditar (1) Médico veterinario y/o Zootecnista experto en juzgamiento de Caprinos. INCLUYE: Garantizar estadía (Hospedaje, Alimentación y transporte de viaje (tiquetes México- Bogotá, Bogotá- México). Durante los días del evento. Esta actividad incluye ponencia en la jornada Académica en marco de la Feria y el Juzgamiento de Caprinos en la programación prevista por la administración municipal.	UNIDAD	1
6	**GARANTIZAR PERSONAL DE PRE- PISTA PARA EL JUZGAMIENTO DE CAPRINOS-OVINOS** DESCRIPCION: Disposición de (1) Médico Veterinario con tarjeta profesional, con personal de apoyo (6) (Seis estudiantes universitarios de Medicina Veterinaria como mínimo quinto semestre), durante los (2) dos días de la feria. INCLUYE: Honorarios del Juez de pre-pista y del personal de apoyo. Garantizar estadía - Hospedaje (2) noches y Alimentación durante los (2) dos días de la exposición para 7 personas. El acompañamiento al Juzgamiento deberá realizarse conforme a la programación prevista por la Administración Municipal	Global	1

7	**CINTERIA, PREMIACIÓN Y RECONOCIMIENTO** DESCRIPCION: * 60 Cintas Azules Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Rojas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 60 Cintas Amarillas Sencillas Puestas al cabezal para ovinos y caprinos. * 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A JOVEN) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Moradas (CAMPEON/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. • 10 Cintas Blancas (RESERVADO/A ADULTO/A) para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR GRAN CAMPEON/A para ovinos y caprinos. * 10 Cintas TRICOLOR CAMPEON/A RESERVADO/A para ovinos y caprinos. * 10 Trofeos de forma de cabeza del ejemplar Grandes Campeonatos para ovinos y caprinos. * 10 Mantas tricolor GRAN CAMPEONATO para ovinos y caprinos. • 2 Estandartes MUESTRA MORA COLOMBIANA para ovinos. ESPECIFICACIONES Roseta en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 10 cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora una cinta colgante de 22cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Roseta tricolor en Cinta Satén con Botón Metálico – 6.5 cm roseta elaborada en cinta satén de alta calidad, con un diámetro de 12cm. Su diseño incluye un botón metálico central de 6.5 cm, ideal para personalizar con logos, textos o imágenes conmemorativas. Incorpora tres cintas colgantes de 30 cm de largo por 5 cm de ancho, que complementa perfectamente el diseño, brindando mayor visibilidad y presencia. Trofeo en acrílico con forma de ovino – 20 cm, Elegante trofeo elaborado en acrílico espejo dorado con diseño en forma de ovino, de 20 cm de alto. Incluye una sólida base en acrílico que aporta estabilidad y presencia. El marcaje se realiza en una lámina dorada de alta calidad Nota - Todo deberá entregarse debidamente marcado e identificado por razas de ovinos y caprinos con los logos autorizados, el diseño previa de manera concertada con la administración municipal.	UNIDAD	1
8	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Concentrado (Suplemento con alto contenido proteico energético, como complemento a forrajes de alta calidad, Peletizado, Bultos 40 kg, COMPOSICION (Proteína 18% min, Grasa 4% min, Fibra 12% máx., Cenizas 12% máx., Humedad 12% máx.) Registro ICA 4184 AL INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	75
9	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A CRIADORES DE OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Sal Mineralizada para Ovinos y Caprinos Baja en Sodio, por 10 Kg, Registro ICA. INCLUYE: transporte al Centro de Integración Ciudadana-CIC y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad.	UNIDAD	30
10	**SUMINISTRO DE ALIMENTACION DE LOS OVINOS Y CAPRINOS** DESCRIPCION: Disposición de alimentación e hidratación para los ovinos y caprinos que participan en la feria (Heno y agua potable) durante todo el desarrollo de feria. INCLUYE: El personal, transporte y demás elementos necesarios para el desarrollo de esta actividad	GLOBAL	1
11	**INCENTIVOS DE PARTICIPACIÓN A PRODUCTORES EXPOSITORES** DESCRIPCION:(Almuerzo con hidratación) para expositores en la feria agropecuaria ovino caprina. INCLUYE: Almuerzo: Bandeja incluye proteína 400 gr, Verduras 150 gr (ensaladas) cereal 200 gr (arroz), y tubérculos 100 gr (4 papas) bebida hidratante de 330 C.C.	Global	100
	TOTAL		

Firma: ___Nombre del proponente __ Representante legal
Cedula _
Dirección _
Teléfono _ Correo electrónico _